



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

ADMINISTRATIVO

San Salvador de Jujuy, 22 de Octubre de 2.008.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 237-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Presidente 1° de la Legislatura de la Provincia, C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 238-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2008.-
EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

C.P.N. Hector Olindo Tentor
Vice-Presidente 1° de la Legislatura
a cargo del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 347-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 348-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 385-G.-
Exp. N° 400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 386-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 458-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 461-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 473-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 474-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 511-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 512-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 524-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 525-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 566-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 567-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 576-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 577-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 625-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 626-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 649-G.-
Exp. N° 400-8521/2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 650-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 673-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 674-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 680-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 681-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 715-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 716-G.-
Exp. N° 0400-8521-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2008.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 761-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 762-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAY. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 795-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 796-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 869-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 870-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia

en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 871-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 872-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 883-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 884-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1089-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dn. PEDRO ANTONIO SEGURA LOPEZ.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1090-G.-

Exp. N° 0400-8521-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Pedro Antonio Segura López
Vice-Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1478-S.-

EXpte. N° 712-131/05.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Bioquímica María Laura Paredi, quien revista en el cargo Categoría D, Agrupamiento Profesional – Ley N° 4418 de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, tramita el reconocimiento del Adicional por Dedicación Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que, la profesional de referencia revista en el cargo antes individualizado como consecuencia de la rejerarquización dispuesta por Ley N° 5404/04 y materializada mediante Decreto N° 5160-BS-06;

Que, lo solicitado por la Dra. Paredi se fundamenta en las prescripciones del artículo 47° de la Ley N° 4135, que establece dicho adicional en un porcentaje del cien por ciento (% 100), como compensación por el bloqueo del título y por el mayor tiempo que exige la dedicación total al servicio asistencial y hospitalario, circunstancias estas que se encuentran acreditadas en autos, conforme surge de 2/4 y 42/43;

Que, mediante Decreto – Acuerdo N° 7283-H-07, se modifica el porcentaje del adicional que nos ocupa, fijando el mismo en un ciento veinte por ciento (120 %), para los profesionales comprendidos en la Ley N° 4135, modificada por Ley N° 4418;

Que, a fs. 31 de la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 45, indicando la partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a fs. 39/40 emite dictamen de competencia, compartido a fs. 40 vta. Por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a partir de la fecha del presente Decreto, a favor de la Dra. María Laura Paredi, Categoría D, Agrupamiento Profesional – Ley N° 4418, de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, el crédito emergentes del Adicional por Dedicación Exclusiva (120 %) de conformidad a las disposiciones del Decreto – Acuerdo N° 7283-H-07 y a lo manifestado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo 1° se imputará a la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

Ejercicio 2008:

Con la respectiva partida de “Gastos de Personal” que a tal efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, en la Jurisdicción R Ministerio de Salud, Unidad de Organización R2-03 Dirección Provincial de Programas Sanitarios, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando créditos de la partida Prevista en la U. de O.: 2 Secretaría de Coordinación de Atención de la salud; denominada 1-1-1-2-153 Regularización de Adicionales Personal – Ministerio de Salud.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Oficina de Crédito Público y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus demás efectos.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1492-I.P.-

Exp. N° 612-012/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra (fs. 34) suscripto entre la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, representado por su entonces titular, Ingeniero Jorge Luis VERGARA y el Arquitecto Marcelo Fernando ASTORGA, DNI N° 22.420.699, CUIL N° 20-22420699-3, por el período 20-02/06 al 20-12/06.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO.

GOBERNACION

DECRETO N° 1533-DS.-

EXPTE. N° 765-1448/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Secretario de Acción Social DR. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO los días 7, 8 y 9 de Agosto de 2008 respectivamente, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1546-H.-

Exp. N° 0500-421/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO.

GOBERNACION

DECRETO N° 1549-H.-

Exp. N° 0500-421/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO.

GOBERNACION

DECRETO N° 1548-G.-

EXPTE. N° 0200-326-2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a viajar a la Ciudad de San José (Costa Rica), desde el día 04 al 14 de Septiembre de 2008, a efectos de participar de la “Misión de Capacitación y Buenas Prácticas en Desarrollo Turístico Sustentable”, a tenor de lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1551-H.-

EXPTE. N° 0500-420/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1552-H.-

EXPTE. N° 0500-420/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1572-H.-

EXPTE. N° 0500-432/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1576-H.-

EXPTE. N° 0500-432/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrese a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1624-S.-

EXPTE. N° 0710-266/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes de la U. de O.: R 2-02 Dirección Provincial de Hospitales”.-

JURISDICCIÓN: “R” MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERESE DE

U. de O.: R 1- MINISTERIO DE SALUD

Categoría N° de Cargos

A-1 (i-2) 1

Agrup. Prof. Ley N° 4413

Escalafón Profesional

TOTAL 1

A:

U. de O.: R 2-02 DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES

Categoría N° de Cargos

A-1 (i-2) 1

Agrup. Prof. Ley N° 4413

Escalafón Profesional

TOTAL 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1726-H.-

EXPTE. N° 664-02/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEP. 2008.-

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización “P-3” Secretaría de Desarrollo Productivo dependiente de la Jurisdicción “P” Ministerio de Producción y Medio Ambiente, solicita la creación de las Partidas de Remanente de Ejercicios Anteriores para el presente Ejercicio 2008 de las Partidas Presupuestarias de Remanente de Ejercicios Anteriores del Programa “Mi Pueblo” Ejercicio 2007, 1-3-5-20-4-1 “Programa Mi Pueblo para Trabajos de Puesta en Valor de la Estación de Investigación en la Intermedia – R.E.A.” y 1-3-4-20-8-1 “Programa Mi Pueblo – Para Contratación de Equipo Técnico – REA.”; y;

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2008-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos Ejercicio 2008 – Ley N° 5561...

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1749-E-08.

EXPTE. N° 0200-348-04 C/Agdo. N° 1055-515-02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Docente MARIA FERNANDA MOYANO SORIA, DNI N° 23.336.166, por los motivos expuestos en el exordio y en consecuencia confirmar la resolución de fecha 22 de Abril de 2002 dictada por la Junta Calificadora y las Resoluciones N° 160-DR III-02 y N° 1901-S.E.-04.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1775-H.-

EXPTE. N° 0500-433/2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1777-H.-

EXPTE. N° 0500-433/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintégrase a la Cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1789-H.-

EXPTE. N° 0516-1572/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura de Fracción y Loteo proyectado sobre el inmueble de propiedad de RAMONA BERRUEZO DE MONALDI y de CARMEN ROSA BERRUEZO DE CARATONI, individualizado como Circunscripción 3, Sección 1, Parcela 210, Padrón B-894, ubicado en Monterrico, Dpto. El Carmen, según dominio inscripto en Matrícula B-1328.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1809-H.-

EXPTE. N° 1281-A-1987 Y AGDO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CALIXTA FLORES, DNI N° 14.746.873, el terreno individualizado como Lote 05 de la Manzana 79, Padrón B-12.568, ubicado en B° 1° de Mayo, Departamento El Carmen.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1813-H.-

EXPTE. N° 447-M-1988 Y AGDO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a titulo gratuito y definitivo, a favor de ALFREDO TACACHO , DNI N° 16.364.989 y de FRIDA CECILIA LASCANO, DNI N° 16.758.929, el terreno fiscal individualizado como Lote 24 de la Manzana 303, Padrón B- 10.736, ubicado en B° San Roque de la ciudad Perico, Departamento El Carmen.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1815-H.-

EXPTE. N° 0625-349/90.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de AIDA BEATRIZ PACHECO, DNI N° 5.934.671 y de FELIPE AMADO MARCIAL, DNI N° 8.200.337 en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 134, Padrón E-16.215, ubicado en Fraile Pintado, Departamento Ledesma

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1817-S.-

EXPTE. N° 700-1155/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al Sr. Secretario de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria, Dr. MARCELO DANIEL BELLONE, durante el período comprendido entre el 11 y el 14 de Septiembre de 2.008, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1847-G.-

EXPTE. N° 0300-647-2006

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica al “FRENTE BARRIAL 19 DE DICIEMBRE”, Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy, y consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Veintidós (22) Artículos, que corre agregado de fs. 32 a 39 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 2241-E.-

Exp. N° 1050-1754-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. MÓNICA GARCÍA como miembro del Jurado de la Instancia Final del Concurso “Mi Factura por Favor” Edición 2008, en representación del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2392-E.-

EXPTE. N° 1056-9888/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER EL RETIRO TRANSITORIO POR SALUD con suspensión de haberes, al señor JOSE OSCAR SEGURA – D.N.I. N° 07.809.249, en toda la situación de revista que registre en la Escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas” y en el Instituto de Formación Docente N° 5 “José Eugenio Tello”, ambos establecimientos de ésta capital, a partir del 31 de julio del 2008 y hasta tanto la Administración Nacional de Seguridad Social - A.N.SE.S.- le otorgue la baja definitiva, según lo expuesto en el considerando.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2437-E.-

Exp. N° 1050-2052-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la fecha de Actualización de documentación en Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primario e Inscripción de Docentes en las Delegaciones Regionales hasta el día 3 de setiembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2462-E.-

Exp. N° 1050-2008-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo y otorgar Auspicio a las actividades de los docentes que se desempeñan como asesores en el Programa Parlamento Juvenil Provincial, organizado por la Comisión de Cultura y Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a desarrollarse durante el año en curso y destinado a los estudiantes de los dos último años de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2470-E.-

Exp. N° 1050-1929-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. JUAN CARLOS SANDOVAL, DNI N° 20.240.221, Profesor de cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Técnico carácter interino en la Escuela Técnica N° 2; tres (3) horas cátedra de Ciencias Físico – Químicas carácter interino en el Colegio N° 15 y dos (2) horas cátedra de Física carácter titular en la Escuela de Comercio N° 7 “M. Champagnat”, todos de San Pedro de Jujuy, para cumplir funciones como Auxiliar de Informática y colaborador del CAIE en el Instituto de Formación Docente Continua N° 9, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2471-E.-

Exp. N° 1050-661-08 Agreg. N° 1056-7327-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, en el Artículo 1° de la Resolución N° 653-E-08 por el cual se dispone el traslado transitorio de los Profesores Marcelo Alejandro Federico y Luis Horacio Ovando, para prestar servicios en el Programa de Actividades Física, Deportivas, Recreativas y Complementarias Extracurriculares en Instituciones educativas de la

Provincia, dependiente de este Ministerio, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, quedarán redactados de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:

“Prof. MARCELO ALEJANDRO FEDERICO, D.N.I. N° 16.756.002, Profesor titular de seis (6) horas cátedra: 3 horas cátedra en Grupo 22 y 3 horas cátedra en Grupo 25 de Educación Física, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Ing. Luis Michaud” y Profesor titular de seis (6) horas en la Escuela de Comercio N° 2 “27 de Abril Día Grande de Jujuy”, ambas de El Carmen.-

“Prof. LUIS HORACIO OVANDO, D.N.I. N° 16.446.332, Maestro Especial de Educación Física en la Escuela Normal “Juan Ignacio Gorriti”, turno Mañana.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2506-E.-

Exp. N° 1050-2012-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación y Perfeccionamiento “CONSTRUYENDO UNA DIDÁCTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES”, organizado por la Secretaria de Estado de Coordinación y de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, el mismo está destinado a equipos de conducción, docentes y preceptores de todos los niveles, Regímenes Especiales y Centros de Educación no Formal del sistema educativo, con modalidad presencial y se implementará en todas las Regiones educativas de la Provincia

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2508-E.-

Exp. N° 1050-2007-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la participación de la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Andinos en el Programa “Zicosur y Mercosur Musical 2008, Intercambio e Integración más allá de lo Comercial”, a realizarse en Antofagasta Chile y ciudades de la Segunda Región desde el 1° al 5 de setiembre de 2008.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2510-E-08.-

Exp. N° 1050-2061/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “ENCUENTRO REGIONAL N° 3 DE PRACTICAS PROFESIONALIZANTES”, que se realizará los días 3, 4 y 5 de setiembre de 2008, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2514-E.-

Exp. N° 1050-202-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a SESENTA (60) horas cátedra , a los docentes de todos los Niveles del sistema educativo, que aprobaron el Curso denominado “APRENDIZAJE EMOCIONAL Y CREATIVIDAD”, llevado a cabo durante los meses de junio y julio de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2519-E.-

Exp. N° 1050-693-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que el título de Profesor de Castellano, Literatura y Latín tiene competencia para el ejercicio de la docencia, en el siguiente espacio curricular:
DOCENTE – HABILITANTE – SUPLETORIO: Lengua y Comunicación Estética.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2521-E.-

Exp. N° 1050-2038-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar el XXXIII CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESORES DE INGLÉS- FAAPI- que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2008 en la ciudad de Santiago del Estero, estará dirigido a Profesores de Inglés de todo el país y de países vecinos, como así también alumnos avanzados de Profesorados de Inglés.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2522-E.-

Exp. N° 1050-2006-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución N° 1774 -E-08 de fecha 4 de Julio de 2008, por la cual se dispone el traslado transitorio del Sr. MARIO ALBERTO GUERRERO, D.N.I. N° 26.675.694, para cumplir funciones en la Escuela N° 452 "Legado Belgraniano", a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en lo que se refiere al establecimiento al cual se dispone el traslado, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del Sr. MARIO ALBERTO GUERRERO, D.N.I. N° 26.675.694, Profesor de Educación Física de la Escuela N° 40, para cumplir funciones en la Escuela N° 456 de Barrio Sargento Cabral, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO 2°.- Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 1774-E-08 de fecha 4 de Julio de 2008, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Solicitar a las autoridades de la Escuela N° 456 de Barrio Sargento Cabral el envío de las planillas de novedades laborales y las planillas de asistencia mensual del Docente al Área de Recursos Humanos, desde la toma de posesión en el destino transitorio."

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2532-E.-

Exp. N° 1050-2037-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de inasistencias a los docentes que a continuación se nominan y que participaron del "XI ° ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DE EDUCACION TECNICA, AGROTECNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL", llevado a cabo los días 28 y 29 de agosto en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Orden	Apellido y Nombre	N° de Documento	Localidad
1	Alvarez, Juan Carlos	10.449.446	El Aguilar
2	Camargo, Roberto	8.204.719	Agrot. Perico
3	Coria, Alfredo Ernesto	11.256.587	E.E.T. N° 2-Jujuy
4	Cruz, Miguel Dedicación	13.121.299	E.E.T. N° 1 Palpalá
5	Filomon, Gregorio	11.440.181	E.E.T. N° 1 El Carmen
6	Garzón, María	25.971.073	Agrot. Perico
7	Guari, Victorino	14.773.464	E.E.T. N° 1-Jujuy
8	Guanuco, Héctor Nazian	14.341.939	El Aguilar
9	Guanuco, Hugo Humberto	17.246.668	El Aguilar
10	Guantay, Arturo Fausto	16.422.004	E.E.T. N° 1 Palpalá
11	Janco, Carla Silvina	22.461.910	E.E.T. Maimará
12	Jaramillo, Héctor Orlando	18.341.684	E.E.T. Perico
13	Jerez, Pablo Horacio	11.663.434	E.E.T. N° 1 Palpalá
14	Licantica, Santos Félix	14.412.306.	Agrot. Perico
15	Lozano, Néstor Raúl	13.121.462	E.E.T. N° 1- Jujuy
16	Maidana, Jorge Daniel	21.322.295	E.E.T. Maimará
17	Martínez, Daniel	14.637.942	E.E.T. N° 1- El Carmen
18	Ponce., Lucía del Valle	12.413.617	C.F.P. Jujuy
19	Porras, Beatriz del Valle	16.665.123	BACH. Puesto Viejo
20	Quispe, Simón Felipe	11.536.075	E.E.T. Maimará
21	Romano, Miguel Ángel	16.364.964	E.E.T. Perico
22	Segovia, Agustín	14.022.525	Agrot. Perico
23	Suárez, Jessica Silvana	27.712.712	Agrot. Perico
24	Tintilay, Mirta Noemí	26.850.774	Agrot. Ledesma
25	Valdiviezo, Moisés	20.877.545	E.E.T. Maimará

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2534-E.-

Exp. N° 1050-1912-08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar auspicio ministerial al curso "El Juego Teatral en el Nivel Inicial", presentado por la Asociación Música Esperanza – Tilcara. El mismo

cuenta con una carga horaria de 40 hs. cátedra, se desarrollará con modalidad presencial en instalaciones de la Institución mencionada a partir de fecha 22 al 26 de setiembre del año 2008.

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2549-E.-

EXPT. N° 1050-2131/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese receso escolar en los Establecimientos de Educación Inicial, Primaria, Terciaria y No Formal de la provincia de Jujuy , para los días 25 y 26 de setiembre del corriente año , por los motivos expresados en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2569-E.-

EXPT. N° 1050-2048/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizado el viaje realizado por alumnos y Docentes, que a continuación se nominan, de la Escuela Primaria N° 12 "Bernardo Monteagudo", quienes participaron del XVIII Parlamento Nacional Infantil, organizado por la Fundación para crecer con fé (FUNDAL) en representación de nuestra Provincia, llevado a cabo entre los días 07 al 11 de setiembre de 2008, en la Ciudad de San Juan:

ALUMNOS:

ROCIO BELEN ALFARO KUGLER DNI N° 39.738.764

ANA SOFIA ZIMERMANN DNI N° 40.152.754

ENZO MARTIN BORDA DNI N° 39.808.710

RAMIRO SEBASTIAN ROJAS DNI N° 40.331.258

AGUSTINA DEL VALLE CUEVAS DNI N° 39.989.441

NOELIA CALVO MARTINEZ DNI N° 40.440.399

DOCENTE:

FEDRA MARIA ROSANA ALVAREZ DNI N° 17.803.864

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2570-E.-

EXPT. N° 1050-2084/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la participación del Consultor Provincial de PREGASE – Sr. MARTIN ESTEBAN MIRANDA, D.N.I. N° 25.377.811, en el Curso de Microsoft SQL Server, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 22 al 26 de setiembre de 2008.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2573-E.-

EXPT. N° 1050-2166/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, la COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS, destinada al diseño e implementación de acciones mediante abordajes integrales destinadas a instituciones cuya matrícula posee un alto grado de vulnerabilidad socioeducativa, a efectos de lograr mejoras en la calidad de los aprendizajes de los alumnos que asisten a las mismas

ARTICULO 2°.- Designar como COORDINADORA DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS de la Provincia, a la Profesora GRACIELA MIRYAN FELLNER, D.N.I. N° 14.550.709, a partir del 1° de setiembre hasta nueva disposición.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2662-E.-

EXPT. N° 1050-2157/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la participación en el Seminario de Producción Curricular del Área de Matemática, destinada a especialistas de los Equipos Técnicos Regionales y Docentes que se desempeñen en los Institutos Superiores de Formación Docente para la Educación Primaria, llevado a cabo los días 17 y 18 de setiembre de 2008 en la Ciudad de Buenos Aires, a los representantes que a continuación se detallan:

Prof. ANDREA MUÑIZ DNI N° 6.435.019

Prof. LILIANA TAPIA DNI N° 23.654.084

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación